



**San Luis Potosí, S.L.P., a 24 de Octubre de 2024.**- En atención a la solicitud de información recibida en fecha 10 de octubre del año 2024 por parte de la Unidad de Transparencia del Municipio de San Luis Potosí, la cual fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el folio **240474424000639**, bajo el nombre de **TRABAJADORES MUNICIPALES OBSERVANDO** en fecha del 10 de octubre del 2024 a las 14:54:38 horas, esta Unidad de Transparencia, se sirve a dar parte de lo siguiente.

Llevado a cabo el análisis de la solicitud de cuenta, a fin de estar en posibilidades de otorgar respuesta a lo peticionado, se realizó gestión con el área susceptible de poseer información, que es la Dirección de Recursos Humanos.

Derivado de las gestiones conducentes al área susceptible de conocer sobre lo peticionado, se tuvo por recibido en la Unidad de Transparencia el oficio **DRH/0780/2024** del cual se desprende la respuesta emitida por parte de Dirección de Recursos Humanos, sobre lo relativo a la información peticionada, del cual se da parte del contenido de la misiva en comentario que a la letra dice:

*"(sic) En atención a la solicitud, me permito requerir de su amable apoyo para que se le comuniqué al solicitante conforme a las atribuciones y competencias asignadas a esta Dirección de Recursos Humanos en el punto 3.2.7.3 del Manual General de Organización del Municipio de San Luis Potosí VER 02, lo siguiente:*

*Una vez realizada la búsqueda de la información solicitada en los archivos, bases de datos y sistema de nómina que obran en esta Dirección, se informa que, la persona referida en la petición causó baja el 30 de septiembre de 2024 por motivo de finalización de contrato laboral por término de administración, por lo que de conformidad con el artículo 55 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí el cese no es aplicable para la ex trabajadora, toda vez que no encuadra en los supuestos previstos por esta Ley.*

*Además se informa que, después de una búsqueda en los archivos y registros de esta Dirección NO obra documento ni información relacionada con quejas en contra de la persona referida en la solicitud.*



**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

*Toda vez que, en el cuerpo del presente escrito, fundado y motivado de forma puntal se atiende el requerimiento de información y se da respuesta a la solicitud de información de folio 240474424000639, por lo que se solicita atentamente se sirva a notificar al solicitante lo aquí dicho."*

Por lo que Dirección de Recursos Humanos, hace del conocimiento del peticionario, que al llevar a cabo una búsqueda en sus archivos acerca de la información laboral de la C. Sara Monserrat Solis Pérez, la respuesta emitida por el área responsable.

En este sentido, se hace del conocimiento que lo expuesto hasta el momento, corresponde a la información generada, administrada y/o resguardada por las áreas competentes de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Reglamento Interno y Manual General de Organización Vigentes en esta Municipalidad.

Se informa lo anterior por parte de la Unidad de Transparencia del Municipio de San Luis Potosí ya que esta es la instancia responsable de garantizar las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona pueda ejercer el derecho de acceso a la información de conformidad con el artículo 143 de la Ley de Transparencia del Estado.

Finalmente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley de referencia, se hace del conocimiento del solicitante que en caso de inconformidad con el contenido de esta respuesta, podrá interponer recurso de revisión atendiendo a los artículos 166, 167 y 168 de la Ley en comento, dentro de los quince días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación de esta respuesta, lo anterior, es posible mediante a la plataforma donde interpuso solicitud de acceso a la información, o bien, ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado.

Por lo anterior, se da respuesta a su solicitud de información, agréguense constancias al expediente en trámite citado al rubro. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Jefe de la Unidad de Transparencia del Municipio de San Luis Potosí.....



L/ems

